
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-DOC-41		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 4	
	PROCESO DOCENCIA		FECHA: 02/12/2013		
	PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO MODALIDAD CURSOS EN PROGRAMAS DE POSGRADO		VIGENCIA: 2013		

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

<p>1. Objeto: Definir la secuencia de actividades que deben conocer y realizar los estudiantes, el personal de apoyo y las directivas académico administrativas para llevar a cabo la opción de grado cursos en programas de Posgrado en la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos.</p>
<p>2. Alcance: Aplica para estudiantes de los programas de grado de la Facultad Ciencias de la Salud que toman la opción de grado cursos en programas de posgrado, desde la presentación de la carta de solicitud, su desarrollo, finalización y aprobación hasta la certificación que emite el comité de programa respectivo.</p>
<p>3. Referencias Normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución Del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud No. 035 de 2012 (<i>Mediante el cual se reglamentan las opciones de grado en los Programas de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud</i>) • Acuerdo superior No.004 de 2009 (<i>Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos</i>) • Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (<i>Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos</i>). • Acuerdo superior No. 012 de 2009 (<i>Por el cual se establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos en el marco del acuerdo superior No. 004 de 2009</i>)
<p>4. Definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos en Programas de Posgrado : Es la opción de grado que desarrolla el estudiante, cursando y aprobando como mínimo 8 créditos de cursos de posgrados afines a su programa de formación, realizados en la Universidad de los Llanos o a través de programas en convenio con otras Universidades • Estudiante. Persona que posee matrícula vigente para un programa académico de la Universidad. • Estudiante especial. Condición que adquiere un estudiante de programa de grado cuando matricula créditos en programas de posgrado. • Crédito académico. Es la unidad que mide el tiempo de trabajo académico del estudiante en función de las competencias profesionales y académicas que se espera que el programa desarrolle, se expresa en número de créditos, incluye el Trabajo Presencial y el Tiempo de Trabajo Independiente. • Comité de programa. (C.P.) Grupo de trabajo que de acuerdo a las normas de la Universidad, tiene establecidas determinadas competencias referentes a la función misional de docencia dentro de cada uno de los programas académicos y se encarga de recibir, revisar y evaluar la opción de grado cursos en programas de posgrado. • Comité de Programa de Posgrado. (C.P.P) Grupo de trabajo de cada programa de posgrado que se encarga de seleccionar los cursos que toma el estudiante especial y de certificar al comité de Programa el cumplimiento de los requisitos.
<p>5. Condiciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El estudiante debe tener matrícula vigente. • La opción se puede presentar a partir de VII semestre académico. • El estudiante debe tener promedio de carrera hasta VI semestre igual o superior a 3.8.

ELABORO: Blanca Stella Piñeros Serrada	REVISO: Eduardo Castillo G	APROBÓ: Mabel Yasmine García Hernández
CARGO: Decana	CARGO: Vicerrector Académico	CARGO: Representante de la Alta Dirección
FIRMA	FIRMA	FIRMA


	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-DOC-41		
	PROCESO DOCENCIA		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 4	
	PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO MODALIDAD CURSOS EN PROGRAMAS DE POSGRADO		FECHA: 02/12/2013		
			VIGENCIA: 2013		

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Si el estudiante desiste de la opción de grado, debe informar al comité mediante una carta.
- Para realizar cursos en programas de posgrado de otras Universidades debe existir convenio suscrito entre la Universidad de los Llanos y la otra universidad.
- El estudiante debe Cancelar el valor de los créditos, por adquirir la condición de estudiante especial

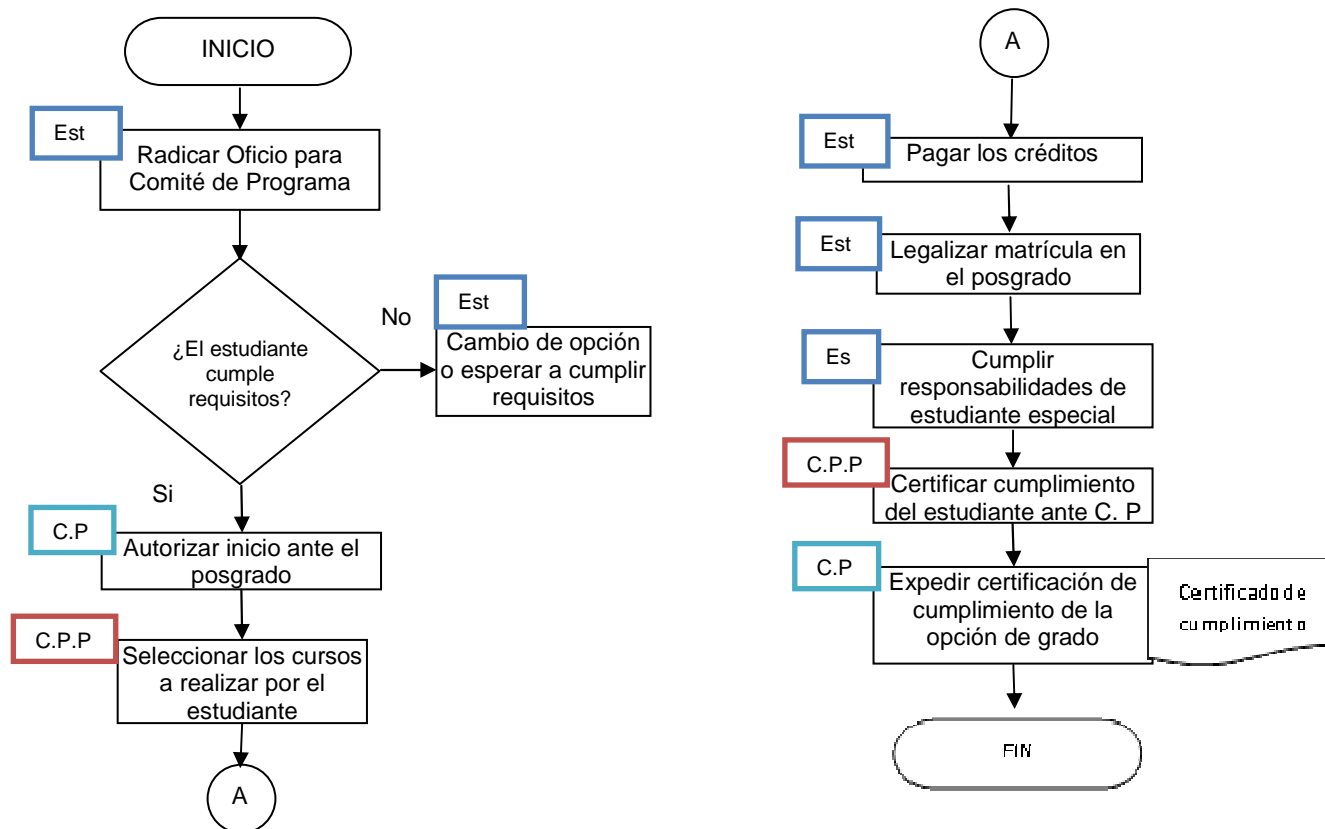
6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Presentar ante comité de Programa intención de realizar cursos en programa de posgrado como opción de grado	Estudiante	
2.	Verificar el cumplimiento de los requisitos.	Comité de Programa	Autorización o no autorización
3.	Seleccionar los cursos a realizar por el estudiante de acuerdo al número de créditos	Comité de Programa de Posgrado	Autorización para pago de créditos
4.	Pagar los créditos al centro de costos respectivo y legalizar pago en la oficina del posgrado	Estudiante	Comprobante de pago
5.	Asumir la responsabilidad de estudiante especial.		
6.	Certificar notas y cumplimiento del estudiante al comité de programa	Comité de programa de posgrado	Oficio
7.	Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de la opción de grado	Comité de programa	Certificación de cumplimiento

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-DOC-41	
	PROCESO DOCENCIA	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 4
	PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO MODALIDAD CURSOS EN PROGRAMAS DE POSGRADO	FECHA: 02/12/2013	
		VIGENCIA: 2013	


FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

7. Flujograma:



8. Documentos de Referencia:

N/A.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-DOC-41		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 4	
	PROCESO DOCENCIA		FECHA: 02/12/2013		
	PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO MODALIDAD CURSOS EN PROGRAMAS DE POSGRADO		VIGENCIA: 2013		

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

9. Historial de Cambios:

Fecha	Cambio	Nueva versión
10/11/2013	Documento Nuevo	01